sello o timbre en la población de origen, abonen la sobretasa en sellos ordinarios de Correos.

Octavo La Dirección General de Correos y Telecomunicación v la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre adoptarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de estas normas, una vez que se fije la fecha de entrada en vigor de las Ordenanzas fiscales correspondientes a las exacciones mencionadas.

Lo que comunico a VV. EE .para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 28 de marzo de 1962.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de la Gobernación.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de marzo de 1962 por la que se deja sin efecto la de 7 de diciembre de 1959 por la que se mando expedir Carta de Sucesión en el titulo de Conde de

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el articulo 14, letra A), del Real Decreto de 8 de julio de 1922, y número 32 de la Real Orden de 21 de octubre del mismo año; en cumplimiento de lo establecido en el articulo 20 (1) y su relacionado artículo 19 (1) de la Ley reguladora del impuesto sobre Titulos y Honores, texto refundido de 7 de julio de 1960, y a virtud de la comunicación remitida por el Ministerio de Hacienda de 26 de febrero de 1962.

Este Ministerio ha tenido a bien dejar sin efecto la Orden de 7 de diciembre de 1959, por la que se mandó expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Guaro a favor de don José Luis Patino y de Arróspide, por fallecimiento de su padre, don Francisco de Borja Patiño y Fernández Durán, al no haber cumplido el interesado lo dispuesto en el artículo 19 (1) de la citada Ley.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 31 de marzo de 1962 por la que se concede Medalla de Plata al Mérito Penitenciario de segunda clase al Capellán del Cuerpo de Prisiones don Cesáreo Barbero Castañón

Ilmo. Sr. De conformidad con los artículos 391 y 394 del vigente Reglamento de Prisiones y en atención a los méritos contraidos en el desempeño de su cometido por el Capellán del Cuerpo de Prisiones don Cesáreo Barbero Castañón, acreditados en el expediente seguido al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha acordado conceder al expresado Capellán la Medalla de Plata al Mérito Penitenciario de segunda clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I muchos. Madrid. 31 de marzo de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores de Albacete por la que se anuncia subasta para contratar la terminación de las obras del Alberque dependiente de esta Junta.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al dia de hoy, se anuncia subasta para contratar la terminación de las obras de ampliación del Albergue dependiente de esta Junta. Tipo de licitación, 787.336,98 pesetas; fianza provisional, 15.746,74 pesetas; plazo de ejecución, ocho meses.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta, de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca publicado este anuncio en el «Bolatín Oficial del Estado», pudiendo ser examinados durante dicho plazo el proyecto y pliegos de condiciones.

Albacete, 30 de marzo de 1962.-El Presidente, J. Alcántara.-

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la enajenación de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada cuartel de Conde Duque.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Junta Central en el Reglamento por el que se rige, el día 2 de octubre próximo, a las once horas, se procederá a la enajenación en primera subasta pública, de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada Cuartel de Conde Duque, sita en la calle de Conde Duque, de esta villa

El acto de primera subasta tendra lugar en los locales que ocupa la Gerencia de dicha Junta, calle Alcalá, número 120, segundo piso, ante el Tribunal constituido al efecto, de acuerdo con las bases que se establecen en los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición, que se hallarán a disposición de los interesados en esta Junta Central (domicilio reseñado, donde podrá obtenerse amplia información) cualquier día laborable, hasta el de la subasta, de diez a trece horas. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatarlo.

Madrid, 10 de abril de 1962.-1.547.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace pública la autorización concedida al señor Presidente del Patronato de la Campaña Benéfica de Radio Nacional de España en Barcelona para celebrar una tómbola de carácter benéfico en dicha capital.

Por acuerdo de este Centro Directivo, fecha 21 del pasado mes de febrero, se autoriza al señor Presidente del Patronato de la Campaña Benéfica de Radio Nacional de España en Barcelona para celebrar una tómbola de carácter benéfico en dicha capital, del 19 de mayo al 18 de junio de 1962, en la que se pondrán a la venta 750.000 papeletas al precio de 2,50 pesetas cada una debiendo sujetarse en cuanto a procedimiento y demás a lo que disponen las disposiciones vigentes en la

Lo que se anuncia para general conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 3 de abril de 1962.-El Director general, Francisco Rodríguez Cirujeda.-1.812.

RESOLUCION del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se anuncia subasta pública para la enajenación del material infitil o sobrante procedente de las embarcaciones y depositado en el almacén de la Jefatura Provincial del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, en Valencia

Se celebrará subasta pública para la enajenación de material inútil o sobrante procedente de sus embarcaciones y depositado en el Almacén de la Jefatura Provincial de Valencia, avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchiz, número 302.

Los interesados en esta licitación pueden examinar el pliego de condiciones para acudir a la misma y la relación del material que comprende en las Oficinas de la Inspección General de dicho Servicio, plaza de Colón, número 4, Madrid; en las Delegaciones de Hacienda de Baleares, Barcelona, Cádiz, Ma-